



**CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-MZ01/25-A1
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE
ANTES RIO TAMUIN (ENTRE CALLE ARTES Y CALLE RIO DEL SALTO),
COLONIA FELIX PEÑALOZA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL C. LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA C. ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR OTRA PARTE EL C. ING. ROMAN ANDRE RENTERIA FIMBRES A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 25 de marzo de 2025, "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" celebraron un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, número MNS-LP-MZ01/25, con objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública consistente en "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE ANTES RIO TAMUIN (ENTRE CALLE ARTES Y CALLE RIO DEL SALTO), COLONIA FELIX PEÑALOZA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA," en la Ciudad de Nogales Sonora; por un monto de \$ 3,458,571.45 (Son: Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 45/100 M.N.), debiendo iniciar éstos el día 31 de marzo de 2025 y concluirlos a más tardar el día 28 de junio de 2025; observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.
- II. Durante la ejecución de los trabajos objeto de dicho contrato, se presentó la necesidad de modificar en ampliación de monto el contrato de obra pública original.
- III. En esa virtud, las partes suscriben el presente convenio adicional, en los términos y condiciones que se estipula en las cláusulas del mismo.

**CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-MZ01/25-A1
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE
ANTES RIO TAMUIN (ENTRE CALLE ARTES Y CALLE RIO DEL SALTO),
COLONIA FELIX PEÑALOZA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

DECLARACIONES:

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- I. Que señala como su domicilio en Palacio Municipal, Avenida Obregón número 339, Colonia Fundo Legal, Nogales, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este.
- II. Que, para efectos del presente Contrato de Obra pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 BIS, Fracción V, inciso A, Fracción I e inciso B, numerales XXX y XLI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ejercerá las acciones que le correspondan por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas.
- III. Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere la ejecución de obra pública consistente en **PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE ANTES RIO TAMUIN (ENTRE CALLE ARTES Y CALLE RIO DEL SALTO), COLONIA FELIX PEÑALOZA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA**, en función de que se vio la necesidad de ampliar metas en el pavimento para así darle una mejor calidad a los mismos.
- IV. El contrato aludido está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora, y conforme al Artículo 74 de la misma y a los Artículos 99 y 100 de sus Reglamento "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones plenamente fundadas, justificadas y explícitas, modificar los contratos de obras o de servicios, mediante la celebración de convenios adicionales, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento ni del monto, ni del plazo pactado en los contratos originales, no impliquen variaciones sustanciales a los proyectos relativos, ni se celebren para eludir de alguna manera el cumplimiento de la Ley o de los tratados.

SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" declara que:

- I. Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio adicional, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

**CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-MZ01/25-A1
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE
ANTES RIO TAMUIN (ENTRE CALLE ARTES Y CALLE RIO DEL SALTO),
COLONIA FELIX PEÑALOZA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DE ESTE CONVENIO: El objeto del presente convenio adicional consiste en la modificación del contrato original por ampliación de monto, por la cantidad de \$ 196,852.36 que corresponde al 5.69 % con respecto al monto original, en función de que se vio la necesidad de ampliar metas en el pavimento para así darle una mejor calidad a los mismos.

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL: Las partes acuerdan incrementar el importe de la asignación inicial indicada en la cláusula cuarta del contrato original, en \$ 196,852.36 (Son: Ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.) Incluye el 8% de I.V.A. conforme al presupuesto aprobado por "EL AYUNTAMIENTO" y firmado por las partes.

Monto Original Contratado (con I.V.A.) (Son: Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 45/100 M.N.)	\$3,458,571.45
Monto a incrementar (con I.V.A.) (Son: Ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.)	\$ 196,852.36
Monto Total de la Obra (con I.V.A.) (Son: Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos 81/100 M.N.)	\$3,655,423.81

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL: "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este convenio el día 29 de junio de 2025 y a concluirlos el día 3 de julio de 2025, de conformidad con el programa de obra aprobado por "EL AYUNTAMIENTO", el cual se representa en periodos semanales.

CUARTA: GARANTIAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar ante "EL AYUNTAMIENTO", una fianza constituida a favor del Municipio de Nogales, Sonora, a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el convenio adicional, por el 10% (diez por ciento) del importe del incremento a la asignación inicial por la cantidad de \$ 19,685.23 (Son: Diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., a fin de amparar el total cumplimiento del convenio que nos ocupa.

QUINTA: Las partes convienen en que el contrato que dio origen al presente convenio adicional quede vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que han sido modificadas en este instrumento.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



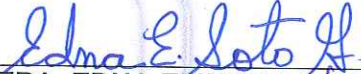
**CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-MZ01/25-A1
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE
ANTES RIO TAMUIN (ENTRE CALLE ARTES Y CALLE RIO DEL SALTO),
COLONIA FELIX PEÑALOZA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

LEIDO DEL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

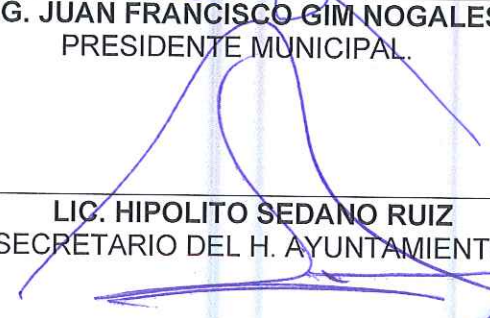
POR "EL H. AYUNTAMIENTO"



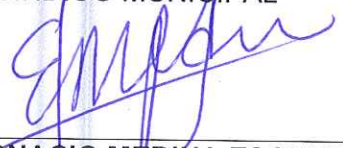
ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL.




MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA
SINDICO MUNICIPAL



LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



ING. ROMAN ANDRE RENTERIA FIMBRES
CONTRATISTA DE OBRA

Esta foja corresponde al apartado de firmas del convenio adicional al contrato de obra pública que celebran el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora y el ING. ROMAN ANDRE RENTERIA FIMBRES relacionado con la Obra: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE ANTES RIO TAMUIN (ENTRE CALLE ARTES Y CALLE RIO DEL SALTO), COLONIA FELIX PEÑALOZA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.